



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

2752 '24 JUL -3 P12:11



05 JUL 2024  
**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ORDEN DE AUDITORÍA:** AOPG-027/2021

**OFICIO:** DA/149/2024

**ASUNTO:** Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-027/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES MARCOS CASTELLANOS, PEDRO MORENO, CALZ. FEDERALISMO Y LÓPEZ COTILLA EN LA COL. AMERICANA, EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21"**, adjudicada a la empresa **"INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-027/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	02 /DOS)
Observaciones Físicas	02 /DOS)
<b>TOTAL</b>	<b>04 (CUATRO)</b>

Para tales efectos, es necesario que en un término de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1200 ext. 1306



JERR





**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

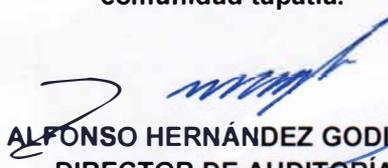
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

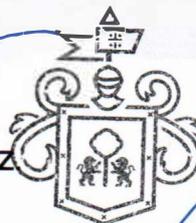
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 27 de junio del 2024**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."**

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

**ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

## I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0116/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-027/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES MARCOS CASTELLANOS, PEDRO MORENO, CALZ. FEDERALISMO Y LÓPEZ COTILLA EN LA COL. AMERICANA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21.
CONTRATISTA	INFRAESTRUCTURA RINHO77 S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (23 de noviembre al 27 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre de 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **06 de diciembre del 2021 al 28 de febrero del año 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

## II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

**OBJETIVO:** promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES MARCOS CASTELLANOS, PEDRO MORENO, CALZ. FEDERALISMO Y LÓPEZ COTILLA EN LA COL. AMERICANA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21"**, adjudicada a la empresa **"INFRAESTRUCTURA RINHO77 S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **\$2'511,334.72 (dos millones quinientos once mil trescientos treinta y tres pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-027/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos correspondientes a la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/150/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.

2.- El día **17 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 946**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.

3.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/873/2021**, **ACSOP/EST/875/2021** y **ACSOP/EST/883/2021**, todos recibidos el día **18 de febrero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a las **estimaciones 01, 02 y 03** respectivamente.

4.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-027/2021**, mediante el oficio **DA/028/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo del 2022**.

5.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Visita de Inspección, se realizó el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/050/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

6.- A través del oficio **ACSOP/EST/929/2021** recibido en esta Contraloría Ciudadana el pasado **28 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos inherentes a la **Estimación 04**.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1026/2021** recibido el día **25 de abril del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05 Finiquito**.

8.- Con la intención de poder concluir los trabajos de la presente Visita de Inspección, se realizó el **tercer requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/244/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **24 de mayo del año 2022**.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	26/06/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-027/2021
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

9.- Por último, el **24 de mayo del año 2022** el Auditor responsable, realizó la Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación, tanto al proceso de ejecución, como a la información recibida, constatando al momento de la visita un avance del **100%**, encontrando elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, donde, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/873/2021	18/02/2022	01	23/11/2021	29/11/2021
ACSOP/EST/875/2021	18/02/2022	02	30/11/2021	06/12/2021
ACSOP/EST/883/2021	18/02/2022	03	07/12/2021	13/12/2021
ACSOP/EST/929/2021	28/03/2022	04	14/12/2021	20/12/2021
ACSOP/EST/1026/2021	25/04/2022	05 Finiquito	21/12/2021	27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	292	27/12/2021	20.65%	\$518,522.82	\$155,556.85	NO APLICA
02	293	27/12/2021	42.60%	\$551,197.03	\$165,359.11	NO APLICA
03	294	27/12/2021	62.45%	\$498,495.86	\$149,495.86	NO APLICA
04	295	27/12/2021	87.53%	\$630,000.98	\$282,935.71	NO APLICA
05 Finiquito	296	27/12/2021	100.00%	\$313,118.03	\$0.00	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$2'511,334.72
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$2'511,334.72
ANTICIPO.	\$753,400.42
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$2'511,334.72
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

Como resultado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

**A. DOCUMENTALES:**

- 1) Ausencia del Proyecto Ejecutivo autorizado en el Expediente del Proyecto DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21.
- 2) Falta de documentación comprobatoria en movimiento de material y equipamiento.

**B. FÍSICAS:**

- 3) Deficiencia en los trabajos ejecutados respecto del concepto EXT-032 de la Estimación 03.
- 4) Diferencia de volumen ejecutado respecto del concepto EXT-031 de la Estimación 05 Finiquito.

FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

**C. MONTO POR ACLARAR:**

- \$29,909.90 (veintinueve mil novecientos nueve pesos 90/100 m.n.) I.V.A incluido.

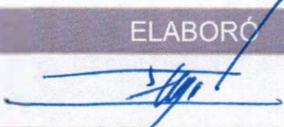
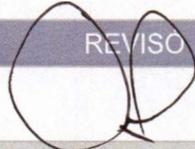
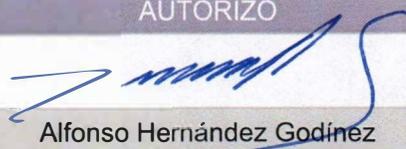
CONCEPTO	ESTIMACIÓN(ES)	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
EXT-017	01	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	\$ 6,584.53	\$ 6,584.53
EXT-032	03	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	\$ 16,146.48	\$ 16,146.48
EXT-031	05 FIN.	M2	804.0700	786.6400	17.4300	\$ 175.18	\$ 3,053.39
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 25,784.40</b>
<b>IVA</b>							<b>\$ 4,125.50</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 29,909.90</b>

**IV. CONCLUSIONES.**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES MARCOS CASTELLANOS, PEDRO MORENO, CALZ. FEDERALISMO Y LÓPEZ COTILLA EN LA COL. AMERICANA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21"**, adjudicada a la empresa **"INFRAESTRUCTURA RINHO77 S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **\$2'511,334.72 (dos millones quinientos once mil trescientos treinta y tres pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, se determina que la auditoría **AOPG-027/2021** concluye **CON SALVEDADES CON UN MONTO POR ACLARAR DE \$29,909.90 (veintinueve mil novecientos nueve pesos 90/100 m.n.) I.V.A incluido.**

**V. RECOMENDACIONES GENERALES.**

Para fortalecer el sistema de control interno, se recomienda implementar protocolos de verificación rigurosos y auditorías internas periódicas, además de mejorar la gestión documental a través de la digitalización y capacitación del personal. Es crucial establecer un control de calidad en la ejecución de trabajos mediante una supervisión continua y evaluación de proveedores y contratistas. En cuanto a la gestión financiera, se debe revisar y aclarar los montos observados, implementando un control presupuestario detallado. Finalmente, fomentar la transparencia y rendición de cuentas mediante la promoción de la participación ciudadana en el seguimiento de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ernesto Arroyo Covarrubias	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
<b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>

FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES MARCOS CASTELLANOS, PEDRO MORENO, CALZ. FEDERALISMO Y LÓPEZ COTILLA EN LA COL. AMERICANA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21"** se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	INFRAESTRUCTURA RINHO77 S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$2'511,334.72 (dos millones quinientos once mil trescientos treinta y tres pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales (23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del 2021
PERIODO AUDITADO.	23 de noviembre del 2021 al 31 de mayo del año 2022.

**C. OBSERVACIONES**

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección **AOPG-027/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/0116/2021** el pasado **06 de diciembre de 2021**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES MARCOS CASTELLANOS, PEDRO MORENO, CALZ. FEDERALISMO Y LÓPEZ COTILLA EN LA COL. AMERICANA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

**1. OBSERVACIÓN.**

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Ausencia del Proyecto Ejecutivo autorizado en el Expediente del Proyecto DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21.	
DESCRIPCIÓN.	Como resultado de la auditoría al expediente del proyecto de obra pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21, se detectó que, dentro de la totalidad de información y documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, no se incluyó el Proyecto Ejecutivo autorizado. La ausencia de este documento fundamental impide la correcta	





FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

	<p>evaluación y seguimiento del proyecto, comprometiendo su transparencia y ejecución conforme a lo planeado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 25, 38 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículos 25, 36, 41, 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículos 6 fracción XIX, 14 y 19 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>MONTO POR ACLARAR.</li> </ul>	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.</li> </ul>	<p>Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que, remita a esta Contraloría Ciudadana el Proyecto Ejecutivo autorizado correspondiente al expediente del proyecto de obra pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21 dentro del plazo señalado.</p> <p>Este documento debe incluir todos los planos, especificaciones técnicas y demás información relevante que haya sido aprobada. La entrega de este proyecto ejecutivo autorizado es esencial para asegurar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución de la obra.</p> <p>Para prevenir futuras omisiones y garantizar la integridad de los expedientes de proyectos de obra pública, se recomienda implementar las siguientes acciones:</p> <p><b>Procedimiento de Verificación:</b> Establecer un procedimiento estricto de verificación que asegure que todos los documentos esenciales, incluido el Proyecto Ejecutivo autorizado, sean incluidos en el expediente antes del inicio de cualquier proyecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.</li> </ul>	<p><b>Capacitación del Personal:</b> Proporcionar capacitación continua al personal encargado de la gestión de expedientes de proyectos, enfocándose en la importancia y los requisitos de la documentación completa y autorizada.</p> <p><b>Sistema de Gestión Documental:</b> Implementar un sistema de gestión documental digital que permita el seguimiento en tiempo real de todos los documentos necesarios, alertando sobre la ausencia de cualquier documento crítico y asegurando que todos los expedientes estén completos y actualizados.</p> <p>Estas medidas contribuirán a mejorar la gestión documental, asegurando la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en la ejecución de proyectos de obra pública.</p>

<b>2. OBSERVACIÓN.</b>		
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Falta de documentación comprobatoria en movimiento de material y	

FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

DESCRIPCIÓN.	<p>equipamiento.</p> <p>Se ha identificado una deficiencia en la documentación que da soporte a los movimientos de material y equipamiento en dos conceptos específicos de estimaciones de obra pública:</p> <p><b>Concepto EXT-017 de la Estimación no. 01:</b> "RETIRO DE CANCEL DE INGRESO EN PERFILES ESTRUCTURALES AL ALMACÉN INDICADO POR SUPERVISIÓN, PESO APROX DE 1200 KG. INCLUYE: CORTES CON SOPLETE, FLETE AL INDICADO, CARGA Y ACARREO A MANO DE 8 PERSONAS, DESBASTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA". En el expediente de la Estimación 01 no se anexa copia del recibo de entrega en bodega.</p> <p><b>Concepto EXT-032 de la Estimación no. 03:</b> "FLETE, ACARREO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE PÓRTICO EN INGRESO AL PARQUE APROXIMADAMENTE 1300 KG DIVIDIDO EN 6 PARTES, INCLUYE: FLETE DE BODEGA DE OBRAS PUBLICAS A PARQUE REVOLUCIÓN EN GRÚA PLATAFORMA HIAB, ACARREO A MANO POR 8 GENTES DE PIE DE GRÚA AL SITIO DE COLOCACIÓN APROX 30 MTS, HABILITADO CONSISTENTE EN 2 TRAMOS DE 2 MTS C/U DE TUBO DE 2 ½" CEDULA 40, 6 BISAGRAS TUBULAR SOLDABLES DE 1", 4 PLACAS DE ½" DE ACERO DE 0.78 X 0.17 MTS, 2 LLANTAS RODAJAS DE 2" POLIETILENO, SOLDADAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA". En la Estimación 03 no se anexa copia del recibo de salida de bodega del portón indicado en el concepto.</p> <p>La falta de documentación comprobatoria en las estimaciones 01 y 03, correspondientes a los conceptos EXT-017 y EXT-032 representa una deficiencia significativa en el control y seguimiento de los materiales y equipos empleados en la obra. La ausencia de recibos de entrega y salida de bodega impide verificar la correcta ejecución de los movimientos, afectando la transparencia y la rendición de cuentas del proyecto.</p>																																								
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 105, numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul> <p>\$7,638.05 (siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 05/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p>																																								
MONTO POR ACLARAR.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>ESTIMACIÓN(ES)</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>VOLUMEN ESTIMADO</th> <th>VOLUMEN EJECUTADO</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO POR ACLARAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXT-017</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1.0000</td> <td>0.0000</td> <td>1.0000</td> <td>\$ 6,584.53</td> <td>\$ 6,584.53</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$ 6,584.53</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>IVA</td> <td>\$ 1,053.52</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 7,638.05</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	ESTIMACIÓN(ES)	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR	EXT-017	01	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	\$ 6,584.53	\$ 6,584.53							SUBTOTAL	\$ 6,584.53							IVA	\$ 1,053.52							TOTAL	\$ 7,638.05
CONCEPTO	ESTIMACIÓN(ES)	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR																																		
EXT-017	01	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	\$ 6,584.53	\$ 6,584.53																																		
						SUBTOTAL	\$ 6,584.53																																		
						IVA	\$ 1,053.52																																		
						TOTAL	\$ 7,638.05																																		
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	<p>La Dirección de Obras Públicas deberá realizar una revisión exhaustiva de todos los documentos que integran las estimaciones para identificar y adjuntar la documentación faltante; específicamente, deberá obtener, anexar y remitir a esta Contraloría Ciudadana los recibos de entrega y salida de bodega correspondientes a los conceptos EXT-017 y EXT-032, respectivamente.</p> <p>En caso de no poder proporcionar estos recibos, específicamente el recibo de entrega en bodega correspondiente al concepto EXT-017, la Dirección de Obras</p>																																								

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	26/06/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-027/2021
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.</li> </ul>	<p>Públicas deberá remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado. Este reintegro debe incluir la cantidad observada, más el monto de los intereses o cargas financieras calculados por la Tesorería Municipal, según lo establecido en el artículo 105, numerales 15 y 17 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La solicitud del cálculo de estos intereses debe ser realizada por escrito por la Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Además, se debe implementar un procedimiento de verificación que asegure que todos los documentos estén incluidos antes de aprobar futuras estimaciones.</p> <p>Establecer un protocolo de control interno que asegure la inclusión y verificación de toda la documentación necesaria que respalde cada movimiento de material y equipo antes de la aprobación de cualquier estimación. Este protocolo debe incluir la obligación de registrar y archivar digitalmente los recibos de entrega y salida de bodega, además de realizar auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de estos procedimientos.</p>
---	---

3. OBSERVACIÓN.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO.</li> </ul>	<p>Deficiencia en los trabajos ejecutados respecto del concepto EXT-032 de la Estimación 03.</p> <p>Derivado de la visita de inspección efectuada al sitio de la obra el pasado 24 de mayo de 2022, se detectó que la ejecución de los trabajos de rehabilitación y colocación del pórtico de ingreso al parque correspondiente al concepto EXT-032 de la Estimación 03, no se realizó conforme a lo estipulado en el catálogo de conceptos.</p> <p>Durante la inspección, se observaron deficiencias significativas en la rehabilitación, específicamente, que el portón se encuentra trabado y no es posible abrirlo ni cerrarlo. Esta situación evidencia una ejecución deficiente que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Además, estas fallas comprometen la funcionalidad y seguridad del acceso al parque, lo que podría generar riesgos para los usuarios y afectar negativamente la percepción pública sobre la calidad de las obras realizadas por la Administración Municipal.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN.</li> </ul>	 <p><i>Ilustración 1. Fotografía tomada el 24 de mayo del 2022.</i></p>



FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

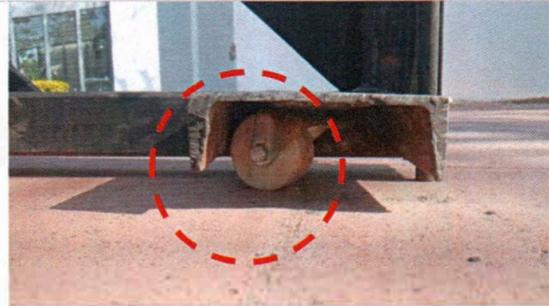


Ilustración 2. Fotografía tomada el 24 de mayo del 2022.

• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.

• Cláusula DECIMA TERCERA del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21.

\$18,729.92 (dieciocho mil setecientos veintinueve pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido.

• MONTO POR ACLARAR.

CONCEPTO	ESTIMACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
EXT-032	03	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	\$ 16,146.48	\$ 16,146.48
SUBTOTAL							\$ 16,146.48
IVA							\$ 2,583.44
TOTAL							\$ 18,729.92

• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.

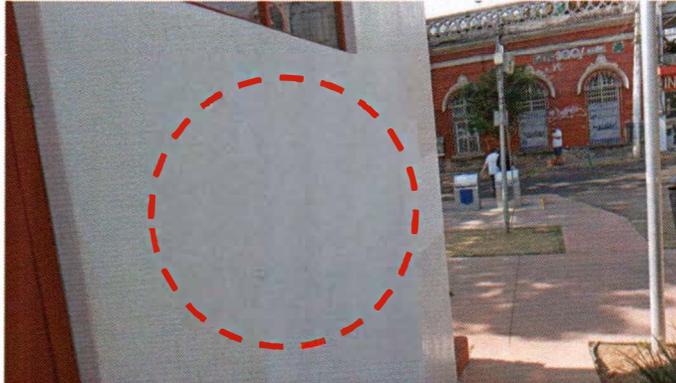
La Dirección de Obras Públicas deberá proporcionar, mediante oficio, evidencia suficiente que demuestre las acciones correctivas realizadas por la empresa contratista para subsanar las deficiencias observadas en la ejecución del pórtico de ingreso al parque. Esta evidencia debe incluir informes técnicos, fotografías del antes y después de las correcciones, y certificados de cumplimiento emitidos por los supervisores de obra.

• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.

En caso de que la empresa contratista no realice las correcciones necesarias, la Dirección de Obras Públicas deberá remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado. Este reintegro debe incluir los trabajos realizados fuera de lo especificado en el contrato, más el monto de los intereses o cargas financieras calculados por la Tesorería Municipal, según lo establecido en el artículo 105, numerales 15 y 17 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La solicitud del cálculo de estos intereses debe ser realizada por escrito por la Dirección de Obras Públicas.

La Dirección de Obras Públicas deberá girar instrucciones claras y específicas al área encargada de la supervisión de obra, para que implementen un sistema riguroso de monitoreo y verificación. Este sistema debe asegurar que los trabajos ejecutados cumplan estrictamente con lo estipulado en el catálogo de conceptos, tanto en las especificaciones de mano de obra como en la calidad de los materiales utilizados. Además, se deben realizar auditorías periódicas e independientes de las obras en curso, y capacitar al personal de supervisión en las mejores prácticas de control de calidad.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	26/06/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-027/2021
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

• TIPO.	<input type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA																																								
• TÍTULO.	Diferencia de volumen ejecutado respecto del concepto EXT-031 de la Estimación 05 Finiquito.																																									
• DESCRIPCIÓN.	<p>Derivado de la visita efectuada el 24 de mayo de 2022, se detectó una discrepancia significativa en el volumen de pintura antigraffiti reportado. Según los generadores y el detalle de la Estimación 05 Finiquito, se reportaron 804.0700 m<sup>2</sup> de pintura aplicada en el muro perimetral del parque, tanto en el exterior como en el interior. Sin embargo, la medición física realizada durante la visita de inspección reveló una diferencia de 17.4300 m<sup>2</sup>, debido a la falta de pintura en el muro exterior del cuarto de máquinas. Esta discrepancia indica una sobreestimación de los trabajos realizados y refleja una deficiencia en la ejecución y supervisión de la obra, comprometiendo la integridad y exactitud de los informes presentados.</p>  <p align="center"><i>Ilustración 3. Fotografía tomada el 24 de mayo del 2022.</i></p>																																									
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 3, 92, numeral 2, fracción I, 104 y 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 2, fracción XIV, 133, fracciones I, VI, X, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y Sus Municipios, y;</li> <li>• Artículos 5 y 49 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>																																									
• MONTO POR ACLARAR.	<p>\$3,541.93 (tres mil quinientos cuarenta y un pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>ESTIMACIÓN(ES)</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>VOLUMEN ESTIMADO</th> <th>VOLUMEN EJECUTADO</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO POR ACLARAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXT-031</td> <td>05 FIN.</td> <td>M2</td> <td>804.0700</td> <td>786.6400</td> <td>17.4300</td> <td>\$ 175.18</td> <td>\$ 3,053.39</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$ 3,053.39</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>IVA</td> <td>\$ 488.54</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 3,541.93</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	ESTIMACIÓN(ES)	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR	EXT-031	05 FIN.	M2	804.0700	786.6400	17.4300	\$ 175.18	\$ 3,053.39							SUBTOTAL	\$ 3,053.39							IVA	\$ 488.54							TOTAL	\$ 3,541.93
CONCEPTO	ESTIMACIÓN(ES)	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR																																			
EXT-031	05 FIN.	M2	804.0700	786.6400	17.4300	\$ 175.18	\$ 3,053.39																																			
						SUBTOTAL	\$ 3,053.39																																			
						IVA	\$ 488.54																																			
						TOTAL	\$ 3,541.93																																			
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	<p>La Dirección de Obras Públicas deberá realizar una revisión exhaustiva de la Estimación 05 Finiquito, específicamente del concepto EXT-031, para corregir la discrepancia de 17.4300 m<sup>2</sup> de pintura antigraffiti detectada. Se debe instruir a la empresa contratista para que aplique la pintura faltante en el muro exterior del cuarto de máquinas y que esta corrección sea verificada por personal de supervisión calificado.</p>																																									

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	26/06/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-027/2021
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.</li> </ul>	<p>Adicionalmente, la Dirección de Obras Públicas deberá proporcionar evidencia documental de la corrección realizada, incluyendo fotografías del antes y después, informes de supervisión y los nuevos generadores que reflejen la correcta ejecución del trabajo. Si la empresa contratista no puede corregir la deficiencia, deberá reintegrar a la Tesorería Municipal el monto correspondiente a la superficie no pintada, más los intereses o cargas financieras correspondientes, calculados por la Tesorería Municipal desde la fecha del pago original hasta su reintegro, según lo establecido en el artículo 105, numerales 15 y 17 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Finalmente, se debe implementar un procedimiento de verificación más riguroso para futuras estimaciones, asegurando que todas las mediciones sean precisas y que los informes presentados reflejen fielmente los trabajos realizados.</p> <p>Para prevenir futuras discrepancias en la ejecución y reporte de trabajos, la Dirección de Obras Públicas deberá implementar un sistema integral de control y verificación que incluya la capacitación continua del personal de supervisión, la adopción de protocolos claros para inspecciones periódicas, el uso de herramientas tecnológicas para mediciones precisas, y un procedimiento exhaustivo de documentación con evidencia fotográfica y videos. Además, se recomienda realizar auditorías internas regulares y establecer un sistema de penalizaciones e incentivos para asegurar la calidad y exactitud en la ejecución de las obras públicas.</p>
---	---

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$2'511,334.72 (dos millones quinientos once mil trescientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO.	\$2'511,334.72 (dos millones quinientos once mil trescientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR.	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$29,909.90 (veintinueve mil novecientos nueve pesos 90/100 m.n.) I.V.A. incluido.

E. COMPROMISO	
<p>De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.</p> <p align="center"><b>MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.</p>	<p align="right">FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.</p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	26/06/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-027/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-070-21		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ernesto Arroyo Covarrubias	Jaime Eduardo Reyes Rosales	Alfonso Hernández Godínez
<b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>

